

**DECRETO N°: E-1088/2018** /

**COLINA, 08 de Mayo de 2018.**

**VISTOS:** Estos antecedentes: Memorándum N° 451/2018 de fecha 08 de Mayo de 2018, del Director de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio que apruebe la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1006580 – 1006573, la compra de 30 Resmas tamaño carta y 5 Resmas tamaño oficio, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la compra se contrata con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT. N° 96.556.940-5, por un monto de \$ 72.942.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-232-CM18; y, en virtud de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la Compra del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco, del Portal Mercado Público con el ID N° 1006580 – 1006573, la compra de 30 Resmas tamaño carta y 5 Resmas tamaño oficio, solicitadas por la Dirección de Desarrollo Comunitario, la compra se contrata con el proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.**, RUT. N° **96.556.940-5**, por un monto de \$ 72.942.- IVA incluido, mediante la Orden de Compra N° 2683-232-CM18.

232-CM18.

2.- Y Autorízase, la **Orden de Compra N° 2683-**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**  
**FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ**  
**ALCALDE**  
**FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERON ARRIAGADA**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MOR/ACA/EAQ/xcg.**

**DISTRIBUCION:**

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Adquisiciones
- **Ley de Transparencia**
- Oficina de Partes y Archivo

E-1088/2018

08.05.18



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
DIRECCIÓN ADM. Y FINANZA



MEMORÁNDUM N.º 451/2018.

**MAT.:** Proceso adquisición de un bien o servicio mediante Convenio Marco de Mercado público.

Colina, mayo 08 de 2018.

**DE : SR. MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

**A : ANIBAL CALDERON ARRIAGADA  
SECRETARIO MUNICIPAL**

En relación a la Solicitud N° 44 de Dideco, donde requiere la Adq. de 30 resmas tamaño carta y 5 resmas tamaño oficio.

Solicito a usted, decreto que apruebe la contratación del servicio que se encuentra disponible en Convenio Marco del Portal Mercado Publico con el ID N° 1006580-1006573

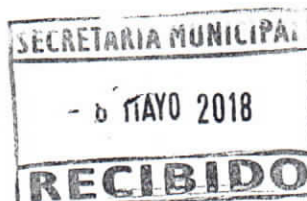
Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N° 2683-232-CM18 al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** RUT: 96.556.940-5 por un monto de \$ 72.942.- IVA incluido.

Saluda atentamente usted,



**MANUEL NUÑEZ QUEZADA  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**

MNQ/cec  
Adj.: lo indicado  
c.c.: Secretaria Municipal.  
Archivo.





Colina, mayo 08 de 2018.

## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Director de Administración y Finanzas, quien suscribe, certifica que de conformidad al presupuesto aprobado para esta Municipalidad, por Decreto Alcaldicio N.º E-2643/2017 de fecha 14 de Diciembre de 2017, que promulga Acuerdo N.º 139, adoptado por el H. Concejo Municipal, en sesión extraordinaria N.º 2 (periodo 2016-2020) de fecha 14 de Diciembre de 2017, mediante el cual se aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018; a la fecha del presente documento, la Municipalidad de Colina cuenta con el presupuesto para la ejecución o adquisición del proceso vía Convenio Marco.

Se procederá a la adquisición del producto por convenio marco, mediante la orden de compra N.º 2683-232-CM18 al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.** RUT: 96.556.940-5 por un monto de \$ 72.942.- IVA incluido.

Impútese el cumplimiento del presente al ítem presupuestario N.º 114-05-08-012-000-000, denominado "**PROGRAMA FORTALECIMIENTO OMIL 2018**" del presupuesto municipal vigente.

  
  
**MANUEL NÚÑEZ-QUEZADA**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**I. MUNICIPALIDAD DE COLINA**

MNQ/cec

69.071.500-7  
AVENIDA COLINA N°. 700.

mandante :  
Teléfono : 56-2-27073312

Demandante : IMunicipalidad de Colina  
Unidad de Compra : ADQUISICIONES  
Fecha Envío OC. : 08-05-2018 11:22:53  
Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 2683-232-CM18

SEÑOR (ES) : PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S A  
DIRECCIÓN : Las rosas 5757 Cerrillos Región Metropolitana de Santiago  
RUT : 96.556.940-5  
A Sr (a) : M. Veronica Contreras Catalan  
FONO : (56)(2)8206000  
FAX : (56)(2)8206090

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : ADQ. DE RESMA PARA OMIL  
FECHA ENTREGA PRODUCTOS :  
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago  
DIRECCION DE DESPACHO : AVENIDA COLINA N°. 700. Colina Región Metropolitana de Santiago  
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío  
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura  
CONTACTO OC : Cesar Espinoza Castillo 56-2-27073312 cesar.espinoza@colina.cl

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
14111525 2239-4-LP14	Papel multiuso	5	(1006580) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO 75GR ALBURA 96-97% ALCALINO 500 HJS. 1024580	(1006580) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT OFICIO 75GR ALBURA 96-97% ALCALINO 500 HJS.; Código: 11821; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	2.033,00	0,00	0,00	10.165
14111525 2239-4-LP14	Papel multiuso	30	(1006573) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA 75 GR 98% BLANCURA RESMA DE 500 HOJAS 1024573	(1006573) PAPEL MULTIPROPÓSITO EQUALIT CARTA 75 GR 98% BLANCURA RESMA DE 500 HOJAS; Código: 11820; Región: RM; Monto por unidad a pagar por despacho: \$0	1.725,00	0,00	0,00	51.750

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	Neto	\$	61.915
	Dcto.	\$	619
	Cargos	\$	0
	Subtotal	\$	61.296
	19% IVA	\$	11.646
	Imp. específico	\$	0
	Total	\$	72.942

Fuente Financiamiento: 114-05-08-012-000-000

### Observaciones:

SOLICITUD N° 44 DE DIDECO  
COMPRA DE RESMAS TAMAÑO CARTA Y OFICIO PARA LA UNIDAD DE OMIL.

COORDINACIÓN Y RECEPCIÓN CON INSPECCIÓN TÉCNICA : JUANA RODRIGUEZ  
FONO : 22-7073357 / 22-7073362  
MAIL : JUANA.RODRIGUEZ@COLINA.CL

### Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
UNIDAD DE ADQUISICIONES

ADQUISICIÓN VIA CONVENIO MARCO  
TERMINOS REFERENCIA

PROCESO DE COMPRA MENOR O IGUAL A 100 UTM (CM) A TRAVES DEL PORTAL [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

REQUIRENTE: DIDECO- Unidad de OMIL. Programa Fortalecimiento OMIL	SOLICITUD N°: 44 27/04/2018
<b>DESCRIPCION DEL PRODUCTO O SERVICIO</b>	
Se solicita la compra de 30 resma de hojas carta y 5 resmas de hojas de oficio.	
<b>Observación:</b> Si el producto o servicio que solicitan se encuentra con el módulo de cotización, procederemos a realizar el "Formulario de Cotización", el cual se deberá completar en conjunto con la ITS.	
MONTO PRESUPUESTARIO (valor IVA Incl.).	\$ 100.000
	Estimativo <input checked="" type="checkbox"/> Disponible <input type="checkbox"/>
INSPECCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO (ITS)	Juana Rodriguez, <a href="mailto:juana.rodriguez@colina.cl">juana.rodriguez@colina.cl</a> 227073357 -227073362

OBLIGACION DEL OFERENTE	FORMA DE PAGO Y (PERIODICIDAD)
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinar la recepción del producto con la ITS o Unidad de Adquisiciones, según lo señalado en la Orden de Compra.</li> <li>• Dar cumplimiento en el plazo de entrega, ejecución y garantía señalado en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• No se aceptarán productos con características técnicas distintas al adquirido en CM. (Chilecompra Express)</li> <li>• Aceptación de la Orden de Compra a través de la plataforma <a href="http://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a></li> <li>• La Factura electrónica será entregada a la ITS o remitida al correo <a href="mailto:facturas.adquisiciones@colina.cl">facturas.adquisiciones@colina.cl</a> con copia al ITS.</li> <li>• Si la factura no fuera recepcionada por la Unidad de Adquisiciones o Contabilidad deberán comunicarse con la ITS.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• A 30 días contra Factura y recepción conforme del Requirente.</li> <li>• Forma de pago con CHEQUE. (No se realizan depósitos ni transferencias).</li> <li>• Entrega de los pagos en Tesorería, fono 22 7073327, <a href="mailto:jose.zuniga@colina.cl">jose.zuniga@colina.cl</a>, <a href="mailto:esteban.onate@colina.cl">esteban.onate@colina.cl</a>.</li> <li>• Pago a proveedores en horario de 15:10 a 17:00 hrs.</li> <li>• Para el retiro del estado de pago con Rut de la empresa o un poder simple.</li> <li>• El proveedor deberá informar con antelación y por escrito a Tesorería si efectuará o no cesión de Factoring de las facturas que emanen de una Orden de Compra, dando cumplimiento al Art. 75 del Reglamento de la Ley 19.886.</li> </ul>

NOMBRE, CARGO DEL DIRECTIVO O JEFATURA DEL REQUERENTE Y TIMBRE.	 Carolina Jerez-Salvo Directora Desarrollo Comunitario
ITEM PRESUPUESTARIO USO EXCLUSIVO D.A.F. 11405 08 01 2000.000	Programa Fortalecimiento OMIL 2018 114-05-08-01-2000.000  (FIRMA D.A.F.) 

Uso Interno de DAF.

La Solicitud de Compra se devolverá al requirente en los siguientes casos:

1. El monto de compra supera las 100 UTM.	<input type="checkbox"/>
2. La cuenta a cargar no tiene presupuesto.	<input type="checkbox"/>
3. No están bien definidos los requisitos del producto solicitado (técnicos, criterios de evaluación, Inspección técnica y otros que afecten el proceso).	<input type="checkbox"/>
4. Otros.	<input type="checkbox"/>

INICIO DEL PROCESO 08-05-18: